

BASES DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ARQUITECTOS PARA LA REDACCIÓN DE 2 GUÍAS DE ASISTENCIA TÉCNICA (GAT)

1. ANTECEDENTES

En el año 2000, el CAT inició la edición de una colección de Guías de Asistencia Técnica (GAT).

Cada Guía se refería a un tema concreto de interés para el ejercicio de la profesión. Se publicaron 18 títulos en formato papel.

Posteriormente en 2014 se publicó, también en papel, con el número 19, una colección sobre Rehabilitación compuesta por 14 títulos.

En el año 2016 el CAT convocó un concurso para actualizar y completar la Guía nº 16 "La Dirección de obra", que se publicó en 2018 exclusivamente en versión digital.

Debido a la buena acogida que tuvo dicha guía GAT 16 en formato digital, y el interés que suscitan este tipo de publicaciones como medio consulta para temas específicos, se convocaron en 2022 y 2024, concursos para la redacción de nuevos títulos.

En este sentido, en 2024 hemos presentado y puesto a disposición de los colegiados para su descarga gratuita, las guías GAT 20 "Recomendaciones para la coordinación de seguridad y salud", y GAT 21 Acústica en edificios existentes".

Actualmente disponemos de varias guías en redacción, que verán la luz a lo largo de 2025 ("Climatización y ventilación en las intervenciones en edificios existentes. Ejemplos prácticos", "Soluciones prácticas para rehabilitación energética" y "Gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD) en la edificación, incorporando criterios de circularidad en el diseño").

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente concurso es la contratación de arquitectos o equipos de arquitectos para redactar las 2 nuevas Guías de Asistencia Técnica (Colección Guías GAT) siguientes:

- Medios auxiliares en la edificación.
- Procedimientos ambientales en obras y actividades.

Se trata de un concurso abierto en el que los interesados deberán proponer el índice de contenidos para la guía a la que opten.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONCURSO

El presente concurso, convocado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, tiene naturaleza privada.

Los concursantes y en su caso adjudicatarios quedan sometidos expresamente a lo establecido en estas bases; y su participación conlleva la aceptación de las mismas.

Para lo no previsto en las mismas el concurso se regirá por el criterio e interpretación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

4. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO - SECRETARÍA

El concurso será gestionado por el Centro de Asesoramiento Técnico (CAT) del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), donde quedará residenciada la Secretaría del Concurso.

Toda la correspondencia referida a este concurso se mantendrá con la secretaria del concurso, cuyos datos son los siguientes:

CAT COAM - Centro de Asesoramiento Técnico del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Dirección: C/ Hortaleza, 63 - 28004 Madrid

Correo electrónico: guias.gat@coam.org

Web: <https://www.coam.org/es/servicios/asesorias/asesoria-tecnica>

5. CONDICIONES DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Podrán concurrir al presente concurso, individualmente o formando equipos, todos los arquitectos colegiados en Madrid en el momento de presentación de la propuesta, que por su capacitación y/o experiencia laboral acrediten estar en condiciones de asumir el encargo.

No podrán participar en el concurso quienes se hallen en causa de incompatibilidad de contratar con el COAM o con la Fundación Arquitectura COAM (Miembros de la Junta de Gobierno, del Comité Ejecutivo y empleados del COAM y de la Fundación Arquitectura COAM, así como quienes guarden con estos relación de asociación profesional permanente y actual, cónyuges o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva de los mismos, descendientes de estos y quienes tengan con cualquiera de ellos parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado y de afinidad dentro del segundo grado).

6. CARACTERÍSTICAS DEL ENCARGO

El arquitecto o equipo de arquitectos finalmente seleccionado para cada guía, se responsabilizará de la redacción de la misma.

Las guías serán eminentemente prácticas, con imágenes, dibujos, modelos y ejemplos si procede, a modo de manuales sobre el tema de referencia. Incluirán en su caso, aportaciones derivadas de la experiencia profesional del autor.

El contenido íntegro y completo de la guía deberá ser original. No se admitirán guías recopilatorias. La transcripción parcial de normas u otros documentos deberá tener carácter excepcional y estar convenientemente referenciada.

El plagio tanto de textos como de imágenes, será causa de resolución del contrato, reservándose el COAM cuantas acciones considere oportunas por los perjuicios que pudieran derivarse.

Las guías tendrán formato digital y podrán descargarse desde la página web del COAM, en las condiciones que en su momento se establezcan por el COAM.

Si la Junta de Gobierno del COAM así lo decidiera, se editarán también en formato papel.

La guía deberá presentarse con los requisitos de edición indicados en el Anejo 1.

El plazo máximo de redacción será de tres meses desde la adjudicación, siendo el arquitecto o equipo seleccionado, tutelado en este proceso por el CAT del COAM, cuyos arquitectos supervisarán el índice y los contenidos de las guías y aprobarán el contenido definitivo como condición previa necesaria para su edición y publicación en la web del COAM.

La maquetación posterior de la guía correrá a cargo del COAM, si bien, el trabajo de revisión continua y visto bueno al resultado final será realizado por el arquitecto autor.

7. PERFIL DEL CANDIDATO

El candidato deberá ser un arquitecto colegiado o equipo de arquitectos colegiados en el COAM en el momento de presentación de la propuesta, con experiencia en el ámbito del objeto del concurso.

El candidato deberá tener disponibilidad para mantener reuniones de coordinación en horario de mañana.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

En el proceso de selección del arquitecto/os redactor/es, se valorará tanto la experiencia práctica como la labor docente.

Asimismo, se tendrán en cuenta el interés de la propuesta de contenidos y la oferta económica.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CANDIDATOS

Las candidaturas se presentarán en formato digital vía correo electrónico a la dirección **guias.gat@coam.org**, indicando en el asunto del envío la siguiente frase, dependiendo de la guía a la que se concursa:

- CANDIDATURA REDACCIÓN GUÍA GAT Medios auxiliares
- CANDIDATURA REDACCIÓN GUÍA GAT Procedimientos ambientales

Los concursantes deberán presentar una candidatura, que se formalizará mediante el aporte de la siguiente documentación:

- **Página de identificación**, con datos completos de contacto.
- Breve **currículum vitae**, de no más de cinco páginas A4, con contenido exclusivamente escrito indicando, entre otros, su experiencia laboral.
- Breve **descripción del índice de contenidos y el enfoque** de la Guía a la que concursan.
- Propuesta de **honorarios** (No se admitirán propuestas de honorarios inferiores a 4.000 € + IVA por cada guía).
- **Cronograma**, plan de trabajo.

Toda esta documentación estará en el orden referido y contenida en un único archivo pdf cuyo nombre sea: *redactor/a_medios auxiliares.pdf* o *redactor/a_procedimiento ambiental.pdf*.

Un candidato/os puede optar a la redacción de ambas guías. En ese caso, presentará la documentación de manera independiente para cada una de ellas.

10. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La documentación completa del concurso se encontrará en la página Web de la Secretaría del Concurso desde el momento de su lanzamiento y podrá ser consultada libremente por cualquier interesado. (Bases, requisitos de edición, y ejemplos de guías

GAT)

En cualquier momento del proceso se atenderán las dudas planteadas por los concursantes, que serán formuladas siempre por escrito y a través de correo electrónico a la dirección guias.gat@coam.org

La fecha límite para la presentación de propuestas será el día **30 de abril de 2025**. Las propuestas deberán tener entrada antes de las 24:00 horas del citado día, de modo que no se admitirán propuestas que se presenten después del plazo fijado.

La presentación de propuestas a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las bases.

11. PROCESO DE SELECCIÓN

Las candidaturas serán analizadas por una comisión de evaluación, que, en cualquier caso, podrá solicitar aclaraciones a la documentación presentada, para proceder con posterioridad a entrevistar a los candidatos que estime más convenientes.

Una vez realizadas las entrevistas personales, de producirse, la comisión de evaluación elevará a la Junta de Gobierno del COAM una propuesta para que esta última adopte, si lo considera conveniente, acuerdo para la contratación en los términos señalados en la cláusula 12. Dicho acuerdo se notificará vía e-mail a todos los candidatos.

El concurso podrá ser declarado desierto si a juicio de la comisión de evaluación no hubiera ninguna propuesta que se ajuste al objetivo requerido, o si bien así lo decidiera la Junta de Gobierno, previa justificación en ambos casos de la decisión adoptada.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

El candidato/os seleccionado será contratado mediante la firma de contrato mercantil de prestación de servicios, con una duración máxima estimada de tres meses para su redacción.

El redactor podrá solicitar una única prórroga, por un plazo máximo de un mes y medio, que será autorizada por el CAT del COAM si la considerase justificada.

La retribución económica para cada guía, será la ofertada por el candidato seleccionado, abonándose el 20% (considerado a cuenta) en el momento de la entrega al CAT de los primeros capítulos y el 80% restante con la entrega definitiva de la Guía. A estas cantidades se les aplicará el IVA y retenciones de IRPF legalmente establecidas.

El número de capítulos a entregar para el cobro del primer abono, se determinará previamente con el CAT de mutuo acuerdo, en base a los contenidos de cada Guía.

Se considera "entrega definitiva de la Guía", cuando ya ha finalizado el proceso de edición, y el autor ha revisado la Guía definitiva objeto de publicación.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

Sin perjuicio de las facultades personales propias de la propiedad intelectual, que quedarán en todo caso en la titularidad del autor, éste cede al COAM, en exclusiva y a todos los efectos, la esfera patrimonial de su autoría, por lo que la Corporación podrá reproducir, divulgar y comercializar la obra objeto de las presentes Bases, sin necesidad de concurrir previa y expresa autorización escrita de su autor.

14. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El autor se compromete a mantener la seguridad y confidencialidad de los trabajos realizados, así como de los datos objeto de protección legal que hubieran sido cedidos por el COAM, y utilizados para su realización.

15. PRERROGATIVAS DEL COAM Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El COAM tiene la facultad de resolver cuantas cuestiones se susciten durante el desarrollo del concurso, sobre la interpretación, modificación y efectos de las presentes bases.

Cualquier tipo de controversia o litigio que pudiera surgir como consecuencia de la aplicación o interpretación de las presentes bases se someterá a mediación para su resolución, administrada por la Institución de Mediación o mediadores que las partes, de mutuo acuerdo, determinen.

A falta de acuerdo o resolución de las controversias derivadas del proceso de mediación anterior, las partes se comprometen a que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la aplicación o interpretación de las presentes bases o relacionados con ellas, directa o indirectamente, se resolverá definitivamente mediante arbitraje de equidad en el marco de la Corte de Arbitraje del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación del árbitro o los árbitros de acuerdo con su Reglamento.

Igualmente, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

ANEJO 1

REQUISITOS DE EDICIÓN PARA LA REDACCIÓN DE LAS GUIAS GAT

Los arquitectos seleccionados para la redacción de las Guías GAT:

- Medios auxiliares en la edificación.
- Procedimientos ambientales en obras y actividades

presentarán su trabajo con las siguientes características:

Archivo de WORD lo más limpio posible de tabulaciones, sangrados y viñetas.

Para jerarquizar el texto utilizará tamaños, tipos de letra y colores (no números, tipo Cap.7.5.3.6) y las menores sangrías posibles.

Las imágenes, al ser para edición digital, no necesitan un gran tamaño pero si un mínimo 150 ppp al tamaño real de edición (15 x 15 cm a 150 ppp valdrá para cualquier tamaño en el libro), un archivo nunca menor de 2 MB

No se aceptan fotos 3 x 3 A 72 ppp y remuestreadas al tamaño requerido (15 x15 cm a 150 ppp)

Las fotografías, dibujos y gráficos que se utilicen, tienen que estar libres de derechos de autor.

Los dibujos de línea, se presentarán preferentemente en un archivo pdf editable, (ya se modificarán los grosores de línea para su correcta edición)

Conviene tener en cuenta tanto para los gráficos como para los dibujos, que el tamaño de edición es A5 vertical, y que al reducir a este tamaño los textos deben ser legibles.

Las fotografías, dibujos y gráficos se entregarán en carpetas por capítulos y referenciadas en el texto (las imágenes incrustadas en el texto no son válidas para edición).